



COPIA

FCFB. RES. HCF. N° 067/16
A: 15 de marzo de 2016

RESOLUCION HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N°067/16

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La nota de cite FCFB.REG.ARCH.No.011/2016, de fecha 7 de marzo de 2016, enviado a este Decanato por el señor José Carlos Vargas M. Encargado de Registro y Archivo haciendo conocer que en algunas Facultades de la Universidad Mayor de San Andrés se viene implementando el CERTIFICADO DE NOTAS UNICO, esto significa que los estudiantes que estén en situación de egreso tendrán acceso a dicho certificado.

Que, en este documento único, se transcriben todas las notas del estudiante de todas las asignaturas del plan de estudios, el cual tiene un costo de 35 Bs.

Que se mantiene en vigencia la emisión de CERTIFICADO DE NOTAS para trámites de convalidaciones, carreras paralelas y traspaso a otras unidades académicas.

Que en relación a los certificados de notas de grado, las mismas no sufrirán ningún cambio.

Que, el Honorable Consejo Facultativo en uso de sus atribuciones ha determinado la emisión de la presente Resolución.


**POR TANTO:
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la implementación del "CERTIFICADO DE NOTAS UNICO" para trámites de titulación a partir de la gestión 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener en vigencia la emisión de CERTIFICADO DE NOTAS para tramites de convalidación, carreras paralelas y traspaso a otras unidades académicas..

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Honorable Consejo Universitario la homologación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Walter Montaña Pérez
VICEDECANO


Dra. Angélica María Espada Silva
ASOCIACION DE DOCENTES FCFB


Univ. Kitzia Claret Jarandilla Guamán
SEC. EJEC. CENTRO DE ESTUDIANTES FCFB


Dr. Tito Estevez Martini
DECANO FCFB

Cc.: Arch/AD/CE
Evb





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

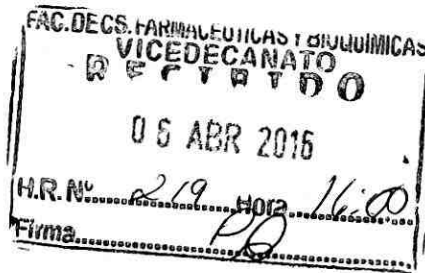
VICERRECTORADO

DIVISION DE GESTIONES, ADMISIONES Y REGISTROS

La Paz - Bolivia

DIV. G.A.R. N° 259/2016
La Paz, Abril 05 de 2016

Señor
Dr. Walter Montaña Pérez
Vicedecano de la Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Bioquímicas – U.M.S.A.
Presente.-



Para conocimiento de:
- Directores de Carreras
- Unidad de Registro y Archivos

De mi mayor consideración:

Tengo a bien remitir a su Autoridad la Circular GAR N° 004/2016 de fecha 31 de marzo del presente año la misma que indica que habiendo concluido el calendario oficial de matriculación e iniciada las actividades académicas, la División de Gestiones, Admisiones y Registros, considera oportuno realizar algunas consideraciones y recomendaciones sobre aspectos referidos a Régimen Estudiantil.

Mucho agradeceré a su Autoridad, remitir esta información a las respectivas Carreras para conocimiento de las unidades correspondientes, con el fin de socializar esta información con los estudiantes y público en general.

A tiempo de agradecer su deferencia, saludo a usted muy atentamente,

Atentamente,

Dr. Walter Montaña Pérez
VICEDECANO
FAC. DECS. FARMACEUTICAS Y BIOQUIMICAS
4/12/04/16



Maria del Carmen Calvetty A.
Lic. María del Carmen Calvetty A.
JEFE DIVISION DE GESTIONES,
ADMISIONES Y REGISTROS – U.M.S.A.

c.c. Archivo
Adj: Lo indicado
MCA/rvp





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

VICERRECTORADO

DIVISION DE GESTIONES, ADMISIONES Y REGISTROS

La Paz - Bolivia

CIRCULAR GAR No. 004/2016

31 de marzo de 2016

CIRCULAR

A LOS SEÑORES VICEDECANOS, DIRECTORES DE CARRERA Y ENCARGADOS DE KARDEX

Habiendo concluido el calendario oficial de matriculación y el inicio de las actividades académicas, la División de Gestiones Admisiones y Registros, considera oportuno realizar algunas consideraciones y recomendaciones, en el marco de disposiciones aprobadas en instancias superiores y sean tomadas en cuenta para la programación y ejecución de las actividades referidas a gestión y administración académica en los siguientes puntos.

1.- Matriculación: El calendario oficial de matriculación concluyó el 28 de marzo del año en curso. Los estudiantes que hubieran cancelado el valor de la matrícula hasta esa fecha, son considerados matriculados, la entrega del documento físico debe realizarse en la Carrera de acuerdo a programación o cuando el interesado lo requiera.

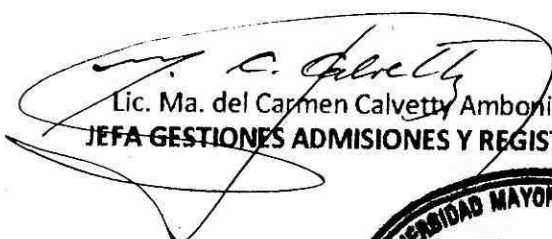
Será considerado rezagado el estudiante que no realizó el pago del valor de la matrícula del 18 de enero al 28 de marzo, debiendo cancelar la multa de Bs. 160 y ser matriculado en la División de Gestiones Admisiones y Registros.


2.- Certificado único de calificaciones: Habiéndose aprobado el certificado único de calificaciones, mediante resolución de H.C.U. 576/2014 y en vista de su implementación progresiva en la diferentes Carreras y Facultades, nos permitimos recomendar mayor cuidado en su elaboración, ya que se puede percibir omisiones en la casilla destinada al **registro de las resoluciones o informes de convalidación**, en la casilla de **período** especificar el mismo. Solicitamos verificar firmas y sellos antes de entrega al estudiante, esto en virtud del costo que tiene y de la revisión rigurosa que se realiza en la División de Títulos y Diplomas.

3.- Estudiantes extranjeros: De acuerdo a instrucciones de la Dirección General de Migración y las emitidas por el señor Vicerrector de la U.M.S.A. en el marco de la Ley 370 y el Decreto Reglamentario 1923 de Migración, se establecen obligaciones que deben ser consideradas y cumplidas en las Instituciones de Educación Superior respecto a la presencia de estudiantes extranjeros. A partir de la presente gestión existe un registro y comunicación en línea con la DGM, para realizar el seguimiento periódico de la documentación de los estudiantes extranjeros.

La normativa vigente, autoriza el registro y matriculación de estudiantes extranjeros al inicio de gestión, con la condición de verificar la vigencia de la visa en el mes de junio, por lo que se instruye a los encargados de kardex, tomar las previsiones correspondientes para emitir el informe de la condición y vigencia de la VISA de cada estudiante extranjero de la Carrera hasta el 30 de junio, remitiendo esta información a la División de Gestiones Admisiones y Registros, siendo una de las unidades encargadas de la comunicación en línea con la Dirección General de Migración.

Agradeciendo por su atención a la presente, saludamos con las distinguidas consideraciones.


Lic. Ma. del Carmen Calvety Amboni
JEFA GESTIONES ADMISIONES Y REGISTROS


Vo.Bo. Dr. Alberto Quevedo Iriarte
VICERRECTOR U.M.S.A.

